

Se dio cuenta la sesion con los Sr. Freire, Vicep. Alvarado, Ferr, Lera
 neri, Oler Parfan, Flor Carrasco, Manchano, Corval, Pan,
 Nieto, Carrion Alvar. De Barco, Aguirre y Salas. Urquiza.
 leyda y aprobada el acta del dia anterior, El hon. Flor tom
 palabra y exponer el perjuicio que probablemente debian experimentar
 los indiv. militan comprendidos en la ley de amnistia, por la pr
 nua de tiempo, y con apoyo del Sr. Soler hizo la mocion siguiente: Que se
 rebogue la modificac. que hizo en el Art. 4.º de la Ley de Amnistia, y que
 quede el Art. 4.º, como estaba redactado, y puesto a votacion se aprobó.
 Leyo el Informe de la 2.ª Comision de honor sobre una solicitud del Sr. de
 Coar. y fue aprobada. En este acto hizo presencia el Sr. Panga que la
 Comision de peticiones habia presentado dos informes que tenian relacion
 con su persona, y por consiguiente consideraba que debia salir fuera, esta
 do de la Cam. en la necesidad de nombrar un Secret. habiendose Comis. la
 Cam. con esta indicac., y habiendose procedido al nombram. de Secret., se
 cayo en el Sr. Salas Urquiza, y despues de haber salido el Sr. Panga
 se leyó el primer informe de principio y la lectura de una reclamac.
 del Sr. Cuadon, relativa a manifestar que en la ultima sesion que
 tubo la Sr. Cam. el Senado en la Representacion con motivo del juicio
 contra el ex-Ministro de Har. se habia interpuesto la cuestion de que el Sr.
 Panga habia caido y caida a la edad requerida y la Constituc.
 de la Representacion: Que por lo tanto protestava contra todo lo actuado
 de la Cam. de Represent. desde el dia del presente mes que se produjo
 en la sesion con el solo objeto de hacer esce. denuncias en forma. Se leyó

igualm. el informe de la Comision en el cual des pues de haber discutido un
minoram. los principios de la cuestion con toda la plenitud de razones, ejemplos
y ejemplos de semejantes casos ocurridos, conbuge opinando q. la Com.
debe desatender la reclamacion. Proposuma del H. Cuaton, en virtud de
que el H. Paraja habia sido legalm. calificado Representante q. la Com.
de Guayaquil y como tal habia tomado asiento en la Cam. Puesto a dis-
cusion espuso el H. Alvarez del Parco que siendo uno de los miembros de la
misima Comision se habia abstenido de concurrir a la formac. del informe
que se acababa de leer, en el cual no se encontraba su firma q. habiendo
disentido de la opinion de la Mayoria, estaba en el caso de presentar el suyo
separado si era posible en la sesion inmediata. El S. P. le hizo
ver la necesidad en que se encontraba la H. Cam. a proceder a la decis.
de este negocio de tanta gravedad e importancia q. su naturaleza, y
que no siendo posible suspenderlo q. mas tiempo difinito, podia el H.
Alvarez manifestar a la vez las razones en que apoyaba su disenso q. de
la Cam. las tomase en considerac. Mas no habiendole manifestado el
H. Alvarez tomo la palabra en apoyo de la manifestac. del H. Paraja.
El H. Paraja ^{espuso} ~~hizo presente~~ que mientras no se le presentase un documento legal
que probase q. el H. Paraja cumia de la edad requerida q. la Constituc.
cumia siempre firme en reputac. y reconocida como tal representante.
El H. Paraja someto a discusion el punto del disenso no manifestado
q. el H. Alvarez, a pesar del requerim. q. se le acababa de hacer, q.
de la Cam. desista si debe usarse al informe of. de of. o proceda
a dar su acuerdo sobre el de la Mayoria de la Comision. El H. Alvarez

pido y declinase la Com. p[re]via. N[on] se consideraba tampoco el informe
presentado por la Comision, y habiendole propuesto asi el N.º de su
voto y quedo aprobado. Tomando a su vez la palabra el N.º Abreu
despus sin dilaciones y luminosa dicens apoyado en los principios del D[ere]cho
expuso diversas razones convincentes probando hacia la evidencia que la Com.
no se hallaba en el caso ni podia en manera alguna rebocar la calificacion

de un Diputado segun se habia pasado constitucionalmente su aprobacion
de si la Constitucion autorizaba a la Com. p[re]via a calificar a sus miembros, no le daba atribucion alguna. No habia lugar
a ella cuando tubo lugar al principio de sus sesiones y que siendo
Calificacion

Como era esta cuestion de estricto D[ere]cho no debia calificarse como materia
Conclusiva ofreciendo alon en sus opiniones si se presumaba alguno o algun

Diputado q[ue] le pasasen hacia la evidencia existia alguna disposicion
Constitucional p[ar]te de la Com. p[re]via de suponer de este negocio al tiempo de termi
nar sus sesiones, y cuando lo reclamase el punto cuestionado no se

hizo antes, o en el t[er]mino perentorio de las calificaciones; sin que haga
juicio el Congreso de haberse denunciado la minoridad de la Com. p[re]via

p[or] medio de un impreso anónimo espacido en aquella epoca sin firma
de ningun Ciudadano, ni que su autor se hubiese atrevido a comparecer
en tiempo habil la elec. al N.º P[ar]te, como lo hace ahora;

deduciendo de aqui el manejo q[ue] puede haberse animado a este deman
do y otros sobre calidad de o tachos de varios Senadores y represent.

sin duda q[ue] temer q[ue] por este medio, si podia impedirse o hacer ilusoria
la reunion del Congreso y Puesto a Notar que el informe quedo aprobado
habituales de Embaj. y otros, y serian el origen tal vez de la disolucion

salvando sus votos los N.º Secamendi, Paez y Soler

U. N. O. N. con apoyo de H. Carrasco hizo la motion? De que
en virtud a que la reclamacion y protesta del H. Catedral habia dirigido a la
Cam. como en el publico impreso, consideraba conveniente que la Cam. decidiese
sobre la expedicion pub. con la impresion y publicacion del acta y demas
pzas. relativas a este negocio: puesta a votac. quedo aprobada. Se dio lec-
tura a una solicitud del Sr. Fran. Luis de Jaramas acompañada en
testimonio de la fe de bautismo del H. Paez. La misma Comision emite
un informe exponiendo manifestando que el congreso debe intervenir sobre este
mismo asunto, y opina igualmente que la Cam. no debe hacer mención ni to-
mar en considerac. p. las razones expuestas, y p. q. el docum. q. pre-
sentaba el Sr. Jaramas carecia del requisito legal de haberse sacado con
ciencia de la parte interesada: puesta a votac. quedo aprobada; salvando
sus votos los señores H. Serrano, Paez y Soler. Se procedio en
seguida a la lectura de las exposiciones del Ejecutivo sobre varios art. de la ley
reconociendo el credito publico, y habiendose dado lectura igualmente a las
insistencias fueron negados p. la Cam. Suplico Sr. Paez el proyecto
de ley sobre contribucion frat. y paso a 2.ª. Finiendo la hora el Sr. Paez
levanto la sesion —